



NOMBRE:(1)		TRÁMITE: (2)		X	SERVICIO:
Certificación de Clave y Valor Catastral.					
DESCRIPCIÓN: (3)					
El trámite tiene como finalidad que el contribuyente obtenga el documento que contiene los datos técnicos y la ubicación del predio de su propiedad o posesión					
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		Artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción I, 21, 22 fracción II y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		Certificación de Clave y Valor Catastral.		VIGENCIA: (6)	Anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Es requisito para realizar el Trámite de Traslado de Dominio.			
(9)REQUISITOS:		(10)ORIGINAL Anotar SI o NO	(11)COPIAS anotar con número	(12)FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de Servicios Catastrales.		SI	N/A	1. Art 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.		Si	N/A	2. Apartado I del Manual catastral del Estado de México.	
3. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.		No	1	3. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.	
4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble		Si	1	4. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México.	
5. Recibo de pago de derechos.		Si	1	5. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
6. Recibo de pago predial.		Si	N/A	6. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud de Servicios Catastrales.		SI	N/A	1. Art 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.		Si	N/A	2. Apartado I del Manual catastral del Estado de México.	
3. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.		No	1	3. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.	
4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble		Si	1	4. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México.	
5. Recibo de pago de derechos.		Si	1	5. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
6. Recibo de pago predial.		Si	N/A	6. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.	



				5. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
				6. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Solicitud de Servicios Catastrales.		SI		N/A	1. Art 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.			
2. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.		Si		N/A	2. Apartado I del Manual catastral del Estado de México.			
3. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.		No		1	3. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.			
4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble		Si		1	4. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México.			
5. Recibo de pago de derechos.		Si		1	5. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
6. Recibo de pago predial.		Si		N/A	6. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.			
(13) DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 min.		(14) TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días				
(15) COSTO:	\$224.00 EQUIVALE A DOS UMAS Y MEDIA.							
(16) FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
(17) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
(18) OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
(19) CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que el ciudadano cumpla con todos los requisitos solicitados.							

(20) DEPENDENCIA U ORGANISMO:				(21) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Zinacantepec.				Subdirección de Catastro.			
(22) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P Lázaro Millán Vilchis					
(23) DOMICILIO:		CALLE:	Galeana sur			NO. INT. Y EXT.:	509
COLONIA:		Bo. del Calvario		MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
		(24)					
LADA:	TELÉFONOS: (25)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (26)		
01 722	2 18 14 44		105		catastro@zinacantepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (27)							
OFICINA:		N/A					



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿DEBO TENER CLAVE CATASTRAL PARA SOLICITAR ESTE TRÁMITE?				
RESPUESTA:	SE, SE DEBE CONTAR CON UNA CLAVE CATASTRAL ASIGNADA, SI NO EL TRAMITE NO PUEDE SER REALIZADO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2: (30)	¿SI NO SOY EL PROPIETARIO PUEDO REALIZAR EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	SI, DEBE PRESENTAR CARTA PODER O PODER NOTARIAL, CON COPIA DE LA IDENTIFICACION DE AMBAS PARTES, DE QUIEN DA EL PODER Y DE QUIEN LOS ACEPTA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3: (30)	¿SI NO SOY EL PROPIETARIO PUEDO RECOGER EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	SI, DEBE PRESENTAR CARTA PODER O PODER NOTARIAL, CON COPIA DE LA IDENTIFICACION DE AMBAS PARTES, DE QUIEN DA EL PODER Y DE QUIEN LOS ACEPTA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(31)					
No Aplica					

<p>(32) ELABORO:</p>  <p>Subdirector de Catastro C.P José Alberto Mendoza Pérez</p>	<p>(33) VISTO BUENO:</p>  <p>Tesorero Municipal C.P Lazaro Millán Vilchis</p>	<p>(34) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/marzo/2021.</p>
--	--	---